



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de noviembre de 2020  
TR. N° 0441-2020-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de noviembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0441-2020-R-UNALM.- La Molina, 25 de noviembre de 2020.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0468-2019-CU-UNALM, de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Decreto de Urgencia N° 014-2019 “Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020”; Que, el artículo 20º numeral 20.2 de la Directiva N° 036-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2020-PRODUCE, se aprueban transferencias del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, a favor de cinco entidades públicas, vinculadas al Sector Educación, por la suma total de **S/. 912,836.88 (novecientos doce mil ochocientos treinta y seis 88/100 soles)** en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”; Que, esta casa de estudios viene desarrollando los proyectos “IMAGEN-Innovaciones en la mejora genética altoandina: alpacas y llamas”, dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de **S/. 137,796.00 soles (ciento treinta y siete mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles)**, cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento Carta N° 046/20, a fin de ejecutar el contrato firmado N° 684-INNOVATEPERÚIAN-2017 con unidad 03.802.00.00, mismos que se sostienen con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Ministerio de Producción; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el artículo 50º numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: Artículo 1º.** - Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma **S/. 137,796.00 soles (ciento treinta y siete mil setecientos noventa y seis con 00/100 soles)**, de acuerdo con el siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de noviembre de 2020  
TR. N° 0441-2020-R-UNALM**

-2-

## INGRESOS

Fuente. Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13	Donaciones y Transferencias
Entidad Origen	:	38038	Ministerio Producción

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

### 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	137,796
1.4. 1	DONACIONES DE CAPITAL	137,796
1.4. 1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	137,796
1.4. 1 3. 1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	137,796
1.4. 1 3. 1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	137,796
<b>Total Ingresos</b>		<b>137,796</b>

## EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Nacional
PLIEGO	:	518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
UNIDAD EJECUTORA	:	0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos
PROYECTO	:	3999999 Sin Producto
ACCION DE INVERSION	:	5001276 Unidades de Enseñanza y Producción
FINALIDAD	:	0000588 Desarrollo de Centros de Producción
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

### Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios	137,796
<b>Total, gastos Corrientes</b>	<b>137,796</b>

### Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gastos de Corriente	137,796
2.3 Bienes y Servicios	137,796

Total, Proyecto	137,796
<b>Total, Pliego:</b>	<b>137,796</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de noviembre de 2020  
TR. N° 0441-2020-R-UNALM**

-3-

**Artículo 2º.** -La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución. **Artículo 3º.** - La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **Artículo 4º.** -Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal de transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

The stamp is circular with the text "UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" around the perimeter and "SECRETARIA GENERAL" in the center. Below the stamp, the handwritten signature "SECRETARIO GENERAL" is written.

C.C.: OCI,DIGA,OPL,PPTO.,UND.CONTAB.